



GOBERNACION DE ANTIOQUIA
REPUBLICA DE COLOMBIA

**SOLICITUDES DE DEVOLUCIÓN Y/O COMPENSACIÓN DE IMPUESTOS,
TASAS, CONTRIBUCIONES DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**

Código: FO-M8-P6-001

Versión: 03

Fecha de aprobación: 07/09/2023

INFORMACIÓN GENERAL DEL SOLICITANTE:	NOMBRE:						
	TIPO DE IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA	NIT	OTRO		NUMERO:	
	REPRESENTANTE LEGAL/APODERADO:						
	TIPO DE IDENTIFICACIÓN (REPRESENTANTE LEGAL/APODERADO)	CÉDULA	NIT	OTRO		NUMERO:	
	INFORMACIÓN PARA NOTIFICACIONES						
	DIRECCIÓN FÍSICA:			MUNICIPIO:		DEPARTAMENTO:	
	DIRECCIÓN ELECTRÓNICA:			TELÉFONO:			
IMPUESTO, TASA O CONTRIBUCIÓN DE LA QUE TRATA LA SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN Y/O COMPENSACIÓN	ESTAMPILLAS						
					UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA		<input type="checkbox"/>
	IMPUESTO AL CONSUMO Y/O MONOPOLIOS		<input type="checkbox"/>		PRO HOSPITALES PÚBLICOS		<input type="checkbox"/>
	SOBRETASA A LA GASOLINA		<input type="checkbox"/>		POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID		<input type="checkbox"/>
	IMPUESTO DE DEGUELLO DE GANADO MAYOR		<input type="checkbox"/>		PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR		<input type="checkbox"/>
	CONTRIBUCIÓN ESPECIAL		<input type="checkbox"/>		INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO (I.U.E)		<input type="checkbox"/>
	TASA PRO DEPORTE Y RECREACIÓN		<input type="checkbox"/>		PRO ELECTRIFICACIÓN RURAL		<input type="checkbox"/>
					UNIVERSIDAD DIGITAL		<input type="checkbox"/>
	IMPUESTO DE REGISTRO		<input type="checkbox"/>		NRO. LIQUIDACION	<input type="text"/>	
	IMPUESTO SOBREVEHÍCULOS AUTOMOTORES		<input type="checkbox"/>		PLACA	<input type="text"/>	
DEVOLUCIÓN POR	SALDO A FAVOR EN LAS DECLARACIONES		<input type="checkbox"/>	VALOR:	<input type="text"/>		
	PAGO DE LO NO DEBIDO		<input type="checkbox"/>	VALOR:	<input type="text"/>		
	PAGO EN EXCESO		<input type="checkbox"/>	VALOR:	<input type="text"/>		
	DESCRIBA EL MOTIVO DE SU SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN EN FORMA CLARA Y PRECISA						
COMPENSACIÓN	SOLICITUD DE COMPENSACIÓN O TRASLADOS DE SALDOS A FAVOR						
	(Diligencie este campo únicamente en caso de solicitar compensación)						
	CONCEPTO, IMPUESTOS, TASAS O CONTRIBUCIÓN A COMPENSAR:						
	PERIODO O VIGENCIA:			VALOR:			
FIRMAS	BAJO MI RESPONSABILIDAD CERTIFICO LA VERACIDAD DE LOS DATOS CONSIGNADOS						
	SOLICITANTE		<input type="checkbox"/>	FIRMA	_____		
				NOMBRE	_____		
				C.C. o NIT:	_____		
	REPRESENTANTE LEGAL		<input type="checkbox"/>	FIRMA	_____		
				NOMBRE	_____		
			C.C.:	_____			
APODERADO		<input type="checkbox"/>	FIRMA	_____			
			NOMBRE	_____			
			C.C.:	_____			

DILIGENCIE TODOS LOS CAMPOS Y ANEXE LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN (VER AL RESPALDO)

PROCEDIMIENTO PARA PRESENTAR SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN Y/O COMPENSACIÓN DE IMPUESTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

Toda devolución, deberá ser presentada por la persona natural o jurídica que figure como contribuyentes, responsables, agentes de retención o declarantes del respectivo Impuesto, so pena de inadmisión. El Director Operativo adscrito a la Subsecretaría de Ingresos podrá ordenar las investigaciones previas y fiscalizará las declaraciones privadas que considere necesario, dentro del trámite para resolver la solicitud.

La devolución y/o compensación se autorizará mediante Resolución expedida por el Director Operativo adscrito a la Subsecretaría de Ingresos del Departamento de Antioquia y cancelada mediante transferencia bancaria; se notificará de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza 41 de 2020.

REQUISITOS

1. Diligenciar completamente el formato de "SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN Y/O COMPENSACIÓN DE IMPUESTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA" el cual debe ser firmado y presentado por la persona natural o jurídica (Representante Legal) responsable del pago.
2. Adjuntar certificado de existencia y representación legal o certificado especial según el corresponda, con 30 días máximo de expedición (personas jurídicas).
3. Adjuntar copia de la cédula de ciudadanía del solicitante (persona natural) o del Representante Legal (persona jurídica). En caso de ser abogado apoderado copia de la cédula de ciudadanía y copia de la Tarjeta Profesional que acredite su calidad. Adjuntar poder (vigencia de 30 días).
4. La solicitud de devolución, deberá presentarse a través de los siguientes canales oficiales:
Presencial: taquillas de Gestión Documental o en el punto de información de Atención a la Ciudadanía, ubicadas en Calle 42B Número 52- 106.
Virtual: por medio del correo electrónico:
gestiondocumental@antioquia.gov.co
5. Copia de la declaración del impuesto/estampilla objeto de la solicitud de devolución. (Cuando aplique)
6. Costancia de pago o transferencia de recursos objeto de la solicitud de devolución.
7. Adjuntar certificación bancaria a nombre del solicitante.

DEFINICIONES

SALDO A FAVOR: Se entiende por saldo a favor como la expresión lo sugiere, corresponden a una cantidad resultante en beneficio del contribuyente y frente a la cual la ley ha previsto la posibilidad de utilizarla para cubrir deudas de otros impuestos o periodos (compensación) u obtener su reintegro (devolución), en ambos casos por tratarse de sumas cuya titularidad así lo permite. Existen tres eventos en los cuales pueden originarse saldos a favor que permitan al interesado ejercer el derecho a solicitar su devolución o compensación: En las declaraciones, en pagos en exceso y en pagos de lo no debido.(CONSEJO DE ESTADO, SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SECCIÓN CUARTA, Referencia 250002327000 2003 02202 01 (15924) del 28/02/2008)

EN LAS DECLARACIONES: Es el valor que figure en la casilla "saldo a favor", cuando en la declaración tributaria se encuentra dicha casilla. (CONSEJO DE ESTADO, SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SECCIÓN CUARTA, Referencia 250002327000 2003 02202 01 (15924) del 28/02/2008)

PAGO DE LO NO DEBIDO: Es aquel valor pagado cuando no existe obligación a favor del departamento de Antioquia.(CONSEJO DE ESTADO, SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SECCIÓN CUARTA, Referencia 250002327000 2003 02202 01 (15924) del 28/02/2008)

PAGO EN EXCESO: Aquel valor pagado de más a lo que se encuentra obligado.(CONSEJO DE ESTADO, SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SECCIÓN CUARTA, Referencia 250002327000 2003 02202 01 (15924) del 28/02/2008)

COMPENSACIÓN: Opera cuando el solicitante y la administración son deudores recíprocos, de deudas actualmente exigibles, debe realizarse de oficio, frente a obligaciones que se encuentren ejecutoriadas, para las demás se requiere autorización expresa del solicitante.(CONSEJO DE ESTADO, SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SECCIÓN CUARTA, Referencia 250002327000 2003 02202 01 (15924) del 28/02/2008)